90 años
1935 - 2025

Nota de Actualidad Corporativa



Nuevos Agentes de Retención de IVA

Servicios Tributarios y Legales

Junio, 2025

En Gaceta Oficial N°43.171 de la Republica Bolivariana de Venezuela de fecha de 16 de julio de 2025, fue publicada la Providencia Administrativa SNAT/2025/000054 mediante la cual se designan agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La nueva providencia administrativa que designa a los agentes de retención del IVA, en comparación con su antecesora, la Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049 de fecha 14 de julio de 2015, incorpora en su Artículo 1 un nuevo aparte **donde se incluye como agente de retención del IVA a las personas naturales calificadas y notificadas como sujetos pasivos especiales** que estén **constituidas** o se constituyan como **firma personal.**

Igualmente, esta nueva providencia deroga a su predecesora la Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049, de fecha 14 de julio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, de fecha 10 de agosto de 2015, según sus disposiciones finales.

Esta nueva la Providencia Administrativa SNAT/2025/000054 entra en vigencia el primer día del primer mes calendario despíes de su publicación en Gaceta Oficial, esto es el 1 de agosto de 2025.

Modificándose el artículo 1 de la Providencia, antes referido, redactado de la siguiente manera:

“Articulo 1.- Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificado como especiales.

En el caso de las personas naturales calificadas y notificadas como sujetos pasivos especiales que estén constituidas o se constituyan como firma personal, serán responsables en calidad de agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y deberán cumplir con lo previsto en esta Providencia Administrativa. (Subrayado nuestro).

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales; fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre y cuando hubiere sido calificado y notificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta Providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado que vendan bienes muebles o presten servicios. “

© 2025 PricewaterhouseCoopers Venezuela (Freites, Montañez, Carreira y Asociados). Todos los derechos reservados. RIF: J-00029977-3.

Nuestro compromiso de servicio contempla:

- Formulamos estrategias efectivas para una adecuada gerencia de impuestos, mediante la implantación de innovadoras estrategias fiscales y evaluaciones del debido cumplimiento de los deberes formales en materia fiscal.
- Identificación de situaciones que requieran el apoyo de especialistas tributarios, así como de las distintas opciones para su solución.
- Integridad profesional en cuanto al manejo confidencial de la información.
- Estricto apego al cumplimiento de las leyes.



Nuestros aportes al cliente se centran en:

- Ofrecemos el acceso a un servicio de asesoría tributaria, comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria, con personal de un alto nivel profesional y con capacidad de atender oportunamente sus requerimientos.
- Comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.
- Valor agregado en la búsqueda de las mejores opciones para la solución de situaciones específicas relacionadas con el tema tributario y los negocios

Si requiere mayor información, favor comuníquese con nosotros a través de la dirección ve_pwclegal@pwc.com y/o con las siguientes personas:

Contactos:



José Javier García P.
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083



Elis Enrique Aray O.
elys.aray@pwc.com
+58 241 824 2321
+58 212 700 6139



Ana Azevedo P.
azevedo.ana@pwc.com
+58 212 7006982



Verónica Cariello H.
veronica.cariello@pwc.com
+58 212 7006076



Anna Rita Restaino I.
anna.restaino@pwc.com
+58 212 7006217



Deivis Rojas
deivis.rojas@pwc.com
+58 212 7006109

© 2025 PricewaterhouseCoopers Venezuela (Freites, Montañez, Carreira y Asociados).
Todos los derechos reservados. RIF: J-00029977-3.

© 2025 PricewaterhouseCoopers Venezuela (Freites, Montañez, Carreira y Asociados). Todos los derechos reservados. RIF: J-00029977-3